

CONVOCATORIA PEAC HOT 2020-22 OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS

CUALIFICACIÓN:	HOT222_1: OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS. RD 1228/2006	
UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS:	UC0706_1	Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes
	UC0707_1	Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento
	UC0708_1	Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento

TÍTULO: TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA (Real Decreto 356/2014, de 19 de MAYO)

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO BÁSICO:

3130 Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento.
3077. Materiales y productos textiles
3093. Lavado y secado de ropa.
3094. Planchado y embolsado de ropa.
3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento.
3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.
3005. Atención al cliente.
3009. Ciencias aplicadas I.
3042. Ciencias aplicadas II.
3011. Comunicación y sociedad I.
3012. Comunicación y sociedad II.
3132. Formación en centros de trabajo.

CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA INCLUIDAS EN EL TÍTULO

CUALIFICACIONES COMPLETAS	UNIDADES DE COMPETENCIA
HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamiento	UC0706_1
	UC0707_1
	UC0708_1
TCP138_1: Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad	UC0434_1
	UC0435_1
	UC0436_1
	UC0437_1
CUALIFICACIONES INCOMPLETAS	UNIDADES DE COMPETENCIA
HOT325_1: Operaciones básicas de catering	UC1090_1
COM412_1: Actividades auxiliares de comercio	UC1329_1

OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO

CONDICIONES PARA LA SOLICITUD:

- Ser mayor de 22 años
- Tener acreditadas todas las Unidades de Competencia incluidas en el título, a través de:
 - Procedimientos de reconocimiento de Competencias (PEAC).
 - Por estar en posesión de los Certificados Profesionales correspondientes que tengan asociadas las unidades de competencia relacionadas en el título de formación profesional básica correspondiente.

NORMATIVA DE REGULACIÓN:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Artículo 44.1
- Real Decreto 127/2014, por el que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica. Artículo 17.3 b)
- Resolución de 19 de febrero, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la expedición de título profesional básico para personas mayores de 22 años que tienen acreditadas todas las unidades de competencia del mismo.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD:

- En cualquier fecha.
- En un Instituto de Educación Secundaria o Centro Público Integrado de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud según el modelo del anexo I de la Resolución.
- DNI o NIE o equivalente
- Certificados oficiales de tener acreditadas las Unidades de Competencia con el PEAC
- Certificados de Profesionalidad
- Certificación oficial de tener acreditadas las Unidades de Competencia por superación de módulos formativos asociados a ellas.

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

(HOTA0108) OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS (RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 685/2011 y el RD 619/2013)

CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
	UC0706_1	Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes	MF0706_1: Arreglo de habitaciones y zonas comunes en alojamientos.
	UC0707_1	Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento	MF0707_1: Lavado de ropa en alojamientos.
	UC0708_1	Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento	MF0708_1: Planchado y arreglo de ropa en alojamientos.
			MP0011: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma